

Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)

Dictamen Técnico Jurídico U.O.C. N° 17/2024

Fecha: 08 de abril de 2024

Referencia: Elaboración del Precio Referencial Licitación Pública Nacional N° 01/24 "Adquisición de Cintas y Toner" ID. 446.283.-----

Señor Director de la DNCP:

Con relación al tema de referencia, la Dirección de la Unidad de Contrataciones Públicas del Ministerio de la Defensa Pública emite la presente informe en los siguientes términos.

- La Ley N° 4423/11 "Orgánica del Ministerio de la Defensa Pública"; Las disposiciones de la Ley N° 7.021/22 De Suministros y Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 9823/23.-----
- La Resolución DNCP N° 454/2024 de fecha 15 de febrero de 2024 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/22.-----
- La Resolución DNCP N° 489/2024 de fecha 25 de marzo de 2024 POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (P.A.C.) DEL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA DE CONFORMIDAD A LA LEY N° 7.021/2022 "DE SUMINISTRO Y DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SU DECRETO REGLAMENTARIO N° 7.923/2.023
- El Memorándum DAS N° 15/2024 de fecha 18 de marzo de 2024 del Departamento de Almacenes y Suministros por el cual se solicita iniciar el proceso para la adquisición de Cintas y Toner.---
- El Memorándum DP N° 335/2024 de fecha 20 de marzo de 2024 del Departamento de Presupuestos por el cual se informa que a la fecha se cuenta con disponibilidad presupuestaria para la adquisición de Cintas y Toner.-----
- El Memorándum DGAF N° 581/2024 de fecha 20 de marzo de 2024 de la Dirección General de Administración y Finanzas por la cual se remite la solicitud para la realización de un llamado para la adquisición de Cintas y Toner.-----

Abog. Néstor Guarie
Asesor - UOC
Ministerio de Defensa Pública

- Todos los antecedentes del Elaboración del Precio Referencial de la **Licitación Pública Nacional N° 01/24 “Adquisición de Cintas y Toner” ID. 446.283.**-----

Que, la Ley N° 7.021/2022, en su art. 26 establece la realización de un Estudio de Mercado, así como en su CAPÍTULO VI - ESTUDIOS Y REQUISITOS PREVIOS A LA CONVOCATORIA en el art.42 establece los mecanismos a ser utilizados para la estimación de costos de los procedimientos y la estimación de costos se realizará sobre el valor de cada contrato durante todo el período de vigencia, incluidas eventuales prórrogas o ampliaciones.-----

Que, la Resolución DNCP N° 454/2024 de fecha 15 de febrero de 2024 “ POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 7.021/22” en su art. 2° de expresa: “*Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los procedimientos de contratación, los Precios de Referencia de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen, independientemente al sistema de adjudicación, acompañando los documentos respaldatorios respectivos y **un dictamen firmado por el responsable de la UOC EN EL QUE SE DETALLE LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA** y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia.*”-----

Que asimismo en su art. 3° la Resolución DNCP N° 454/24 expresa: *Las Convocantes son exclusivamente responsables del establecimiento de Precios de Referencia razonables tendientes a lograr contrataciones públicas que garanticen los Principios de Economía, Eficacia y Eficiencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 38 del Decreto Reglamentario N° 9823/23.*-----

- Que de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N° 454/24 POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/22., en el presente dictamen **SE DETALLA LA METODOLOGÍA UTILIZADA POR LA DEPENDENCIA PETICIONARIO** para fijar los precios de referencia elaborados por el área solicitante, asimismo de conformidad al ANEXO de la citada Resolución por la cual se establece la GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA

DESCENTRALIZADAS, SOCIEDADES ANÓNIMAS EN LAS QUE EL ESTADO SEA SOCIO MAYORITARIO Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Metodología: Para la Elaboración de Precios Referenciales:

De manera indicativa y no limitativa:

1. Promedio (Metodología por la cual se optó para el presente llamado)

PRECIOS PROMEDIOS:

Esta institución desde su creación ha utilizado la nomenclatura de precios promedios del mercado para la elaboración de los precios referenciales a ser utilizados en las diferentes modalidades de llamados, por lo cual dentro del conocimiento y experiencia en la elaboración de los mismos, hemos optado para la obtención de los precios referenciales del presente llamado utilizando la metodología de **PRECIOS PROMEDIOS:**

Las ventajas en la utilización de los precios promedios de mercado para nuestra institución son las siguientes:

- Facilita conocer el valor real de los productos en el mercado.
- Conocer de antemano a los posibles proveedores y tener la certeza de que los productos solicitados se encuentran ofertados en el mercado actualmente.
- Calcular exactamente los posibles costos de conformidad a la solicitud de bienes y servicios realizados por la dependencia.
- Fijar el precio máximo de presupuesto a ser solicitado de conformidad a la disponibilidad presupuestaria de la institución.
- Ajustar la probabilidad de precio del producto al precio real del mercado.
- Conocer el precio real de los bienes y servicio solicitados tanto en el tiempo como en la oferta actual.

Debemos recalcar que las ventajas detalladas anteriormente no son taxativas.

Que, por Memorandum DAS N° 15/2024 de fecha 18 de marzo de 2024 del Departamento de Almacenes y Suministros se solicita la realización de un llamado para la adquisición de Cintas y

Abog. Néstor Guarín
Asesor - UOC
Ministerio de Defensa Pública

Tener para el Ministerio de la Defensa Pública, presentando con dicho pedido el Dictamen



Técnico DAS N° 01/24, por cual justifican y sustentan la necesidad de adquisición de los bienes solicitados, así como el precio promedio elaborado por dicha dependencia a fin de ser utilizados en el proceso de;

Licitación Pública Nacional N° 01/24 “Adquisición de Cintas y Toner” ID. 446.283

Para la Obtención de los precios promedios para el presente llamado se utilizaron:

2 (dos) contratos publicados en el SICP firmado entre entidades del estado y proveedores particulares.

1. Contrato N° 17/2022 firmado entre el Ministerio de la Defensa Pública y la firma PRINTEC S.A. con Ruc. N° 80018668-0 con ID. N° 411.513.
2. Contrato N° 18/2022 firmado entre el Ministerio de la defensa Pública y la firma SEGEL LOGISTA S.A. con Ruc. N° 80026570-0

2 (dos) prepuetas presentadas por posibles proveedores

1. O.T.C. S.A. – TECNOLOGIA Y SERVICIOS con Ruc. N° RUC 80023647-5, quien presenta al Ministerio de la Defensa Pública presupuesto de los productos solicitados.
2. PRINTEC. PRINTEC S.A. con Ruc. N° 80018668-0, quien presenta al Ministerio de la Defensa Pública presupuesto de los productos solicitados.

Los mismos pueden ser verificados de conformidad a los antecedentes que acompañan el presente dictamen: Nombre de las empresas dirección, RUC y número de teléfono de la firmas remitentes.

POR LO CUAL QUEDAN ESTABLECIDOS LOS PRECIOS REFERENCIALES PARA EL PRESENTE LLAMADO DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO PRESENTADO POR EL DEPARTAMENTO DE ALMACENES Y SUMINISTRO, FIRMADO CORRECTAMENTE POR EL ABG. DIEGO VILALBA, JEFE DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE, QUIEN LO ELABORÓ Y QUE ACOMPAÑA AL PRESENTE DICTAMEN.-----

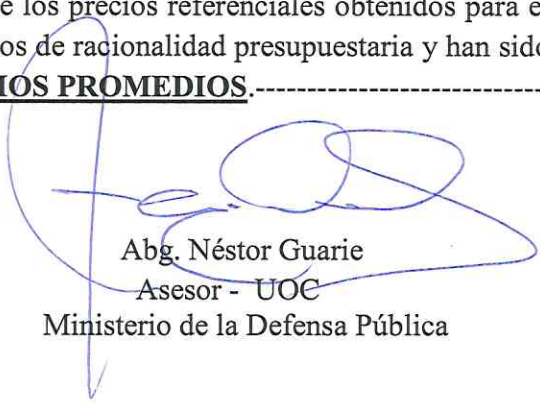
Que en conocimiento a lo estipulado en el art. 3 de la Resolución DNCP N° 454/2024 y el anexo de la misma es que se han cumplido con los aspectos a tener en cuenta en la elaboración de los Precios referenciales, obtenidos por la presentación de 3 (tres) precios obtenidos por los mecanismos solicitados en el ANEXO de la mencionada Resolución, cumpliendo cabalmente con lo solicitado.-----

De esta forma hemos respetado lo estipulado en lo referente al Método de elaboración ya que la información de los precios de los productos solicitados han sido obtenidos a través de presupuestos remitidos a la institución y contratos de instituciones Públicas que se encuentran publicados en la DNCP.-----

Debemos mencionar que son los precios reales del mercado y que los mismos pueden ser corroborados en la Dirección y Teléfonos consignados en los documentos, así como de los documentos que acompañan a este dictamen.-----

Dejamos en claro que para la obtención de los precios referenciales y que son mencionados más arriba se han respetado los principios de Economía, Eficiencia y el criterio de Razonabilidad correspondiente. Asimismo en el afán de dar cumplimiento de los principios Generales establecidos en el art. 4º de la Ley 7.021/22 se ha buscado precios razonables y ejecutables respetando los criterios de racionabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria.-----

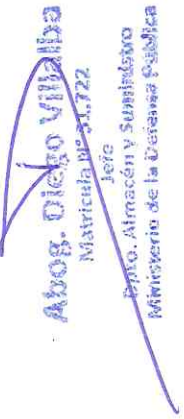
Por lo tanto Esta dirección, conforme a lo expuesto y en concordancia a lo estipulado en la Res. DNCP N° 454/2024 cumple en dictaminar que los precios referenciales obtenidos para el presente proceso se encuentran acordes a los criterios de racionalidad presupuestaria y han sido obtenidos utilizando una metodología la de **PRECIOS PROMEDIOS**.-----



Abg. Néstor Guarie
Asesor - UOC
Ministerio de la Defensa Pública

ADQUISICIÓN DE CINTAS Y TÓNER
Planilla de precios referenciales

Item	Unidad de medida	Presentación	Cant.	Descripción del bien	Especificaciones técnicas mínimas	Contrato N° 17/2022 ID N° 411.513	Contrato N° 18/2022 ID N° 411.513	PRESUPUESTO OTC	PRINTEC SA	Precio referencial (promedio)
1	Unidad	Unidad	1	Tóner para impresora KYOCERA	Tóner para impresora. Marca de impresora KYOCERA. Modelo de impresora: M-3145 IND. TK 3162. ORIGINAL DEL FABRICANTE. Tipo tóner láser. Rendimiento de páginas 2.500 como mínimo. Color de impresión negro. Tecnología de impresión láser. No se aceptarán toner genericos o remanufacturados	1.170.000		1.500.000	1.300.000	1.323.333
2	Unidad	Unidad	1	Tóner para impresora Laser RICOH	Tóner para impresora láser. MARCA RICOH, modelo de impresora RICOH SP 4510DN. Original del fabricante, tipo de tóner RICOH SP 4500HA. Rendimiento de 12.000 paginas como mínimo. Color de impresión negro. Tecnología de impresión láser. No se aceptarán toner genericos o remanufacturados	1.190.000		1.800.000	1.600.000	1.530.000
3	Unidad	Unidad	1	Cinta para impresora matricial EPSON	Cinta para impresora. Tipo de impresora MATRICIAL. Marca de impresora EPSON. Modelo de impresora LQ590. Original de fabricante. Rendimiento de impresión de 5.000.000 caracteres como mínimo. Color de impresión negro. No se aceptarán cintas genericas o remanufacturadas.			170.000	140.000	133.778


Abog. Diego Villalba
 Matrícula N° 33.722
 Jefe
 Depto. Almacén y Suministro
 Ministerio de la Defensa Pública

CONTRATO N° 17 /2022

Entre el Ministerio de la Defensa Pública, domiciliada en la Avenida Aviadores del Chaco 2462, Asunción-República del Paraguay, representada para este acto por la **Abg. María Lorena Segovia Azucas**, en su carácter de Defensora General, con **Cédula de Identidad N° 933.712**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Printec S.A.** con **R.U.C. N° 80018668-0**, domiciliada en la Avda. Choferes del Chaco 774 c/Chaco Boreal, Asunción República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Renato Ortellado Oddone**, con **Cédula de Identidad N° 3.381.938**, denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato referente al **Llamado por Concurso de Ofertas N° 01/2022 de "Adquisición de Cintas y Tóner" – Plurianual, con ID N° 411.513**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen LAS PARTES, con relación a la "Adquisición de Tóner", cuyas características se detallan en la planilla de Adjudicación y que se regirán por estas cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- a) Contrato;
- b) El Pliego de Bases y Condiciones, con sus Adendas o modificaciones;
- c) Los datos cargados en el SICP;
- d) La oferta del proveedor;
- e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: **No Aplica.**

11
PRINTEC S.A.

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
Defensora General

Abog. Diego Villalba
Matricula N° 54.722
Jefe
Dpto. Almacén y Suministro
Ministerio de la Defensa Pública



4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria con Objeto de Gasto 342, Útiles de Escritorio, Oficina y Enseres, con Fuente de Financiamiento 10 (FF-10) Recursos del Tesoro, y Fuente de Financiamiento (FF-30) Recursos Institucionales, correspondiente al ejercicio fiscal 2022 y para el ejercicio fiscal 2023 sujeto a la aprobación presupuestaria correspondiente, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 411.513.-

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Oferta N° 01/2022, convocado por el Ministerio de la Defensa Pública. La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo N° 634/2022 de fecha 10 de mayo de 2022.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE 1

ITEM	Código de Catalogo	Descripción	Monto Mínimo	Monto Máximo	Marca	Procedencia	PRECIO UNITARIO
1	44103103-001	TÓNER PARA IMPRESORA. MARCA DEIMPRESORA: KYOCERA. MÓDELO DEIMPRESORA: M - 3145 IDN. TK 3162. ORIGINAL DEL FABRICANTE. TIPO TÓNERLASER. RENDIMIENTO DE PÁGINAS 2.500 COMO MÍNIMO. COLOR DE IMPRESIÓNNEGRO. TÉCNOLOGIA DE IMPRESIÓN LÁSER. NO SE ACEPTARAN TÓNEROS GENÉRICOS OREMANUFACTURADOS.	270.000.000	540.000.000	Kyocera	Japón	1.170.000
Monto Mínimo: Gs. 270.000.000 (Guaraníes doscientos setenta millones).-							
Monto Máximo: Gs. 540.000.000 (Guaraníes quinientos cuarenta millones).-							

PRINTEC S.A.

MARIA LORENA SUCCOVIA AZTECAS
Defensora General

Abog. Diego Vilalba
Matricula N° 51.722
Jefe
Dpto. Almacén y Suministro
Ministerio de la Defensa Pública

LOTE 2							
ITEM	Código de Catalogo	Descripción	Monto Mínimo	Monto Máximo	Marca	Procedencia	PRECIO UNITARIO
1	44103103-001	TÓNER PARA IMPRESORALASE R. MARCA RICOH, MÓDELO DE IMPRESORARIC OH SP 4510DN, ORIGINAL DEL FABRICANTE, TIPO DE TÓNER RICOH SP 4500HA. RENDIMIENTO DE 12,000 PÁGINAS COMO MÍNIMO. COLOR DE IMPRESIÓN NEGRO. TECNOLOGÍA DE IMPRESIÓN LÁSER. NO SE ACEPTARÁN TÓNER GENÉRICOS O REMANUFACTURADOS.	36.000.000	72.000.000	Ricoh	Tailandia	1.190.000
Monto Mínimo: Gs. 36.000.000 (Guaraníes Treinta y seis millones).-							
Monto Máximo: Gs. 72.000.000 (Guaraníes quinientos cuarenta millones).-							

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones y el Contrato. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.-

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2023.-

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de entrega en el Pliego de Bases y Condiciones.-

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Almacén y Suministros.-

PRINTEC S.A.

MARIA LORENA SECOTI
Defensora General

Abog. Diego Villalba
Matrícula N° 51.722
Jefe
Dpto. Almacén y Suministro
Ministerio de la Defensa Pública

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato será expedida en formato de **PÓLIZA** lo establecido en la carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la carta de invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento del 10% del Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía fiel Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la carta de invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en el Pliego de Bases y Condiciones.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el

PRINTEC S.A.

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
Defensora General

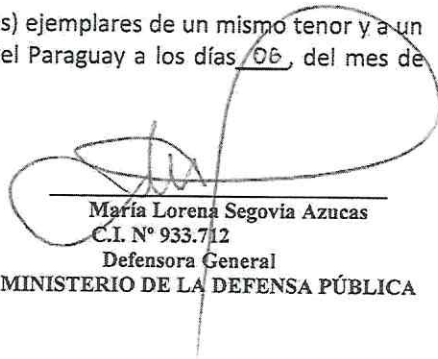
Abog. Diego Villalba
Matrícula N° 51.722
Jefe
Dpto. Almacén y Suministro
Ministerio de la Defensa Pública




Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los días 06, del mes de Junio de 2022.-


Sr. Renato Ortegado Oddone
C.I. N° 3.381.938
Proveedor
PRINTEC S.A.


María Lorena Segovia Azucas
C.I. N° 933.712
Defensora General
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA


Abog. Diego Villalba
Matrícula N° 51.722
Jefe
Dpto. Almacén y Suministro
Ministerio de la Defensa Pública



Faint, illegible text or markings.

Faint, illegible text or markings.



CONTRATO N° 18 /2022

Entre el Ministerio de la Defensa Pública, domiciliada en la Avenida Aviadores del Chaco 2462, Asunción-República del Paraguay, representada para este acto por la **Abg. María Lorena Segovia Azucas**, en su carácter de Defensora General, con **Cédula de Identidad N° 933.712**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **Segel Logística S.A.** con **R.U.C. N° 80026570-0**, domiciliada en República Dominicana N° 438 c/Avda. España, Asunción República del Paraguay, representada para este acto por la **Lic. Marlene Pereira Pereira**, con **Cédula de Identidad N° 3.197.459**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato **Llamado por Concurso de Ofertas N° 01/2022 de "Adquisición de Cintas y Tóner" – Plurianual, con ID N° 411.513**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen LAS PARTES, con relación a la **"Adquisición de Cintas"**, cuyas características se detallan en la planilla de Adjudicación y que se regirán por estas cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

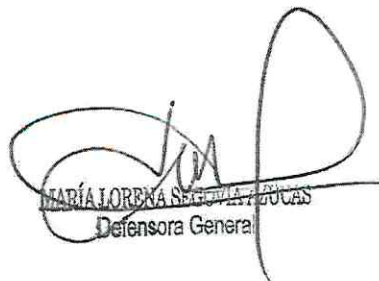
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- a) Contrato;
- b) El Pliego de Bases y Condiciones, con sus Adendas o modificaciones;
- c) Los datos cargados en el SICP;
- d) La oferta del proveedor;
- e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

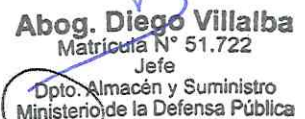
Los documentos adicionales del contrato son: **No Aplica.**



MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
Defensora General



Lic. Marlene Pereira Pereira
APODERADA LEGAL
SEGEL LOGISTICA S.A.



Abog. Diego Villalba
Matrícula N° 51.722
Jefe
Dpto. Almacén y Suministro
Ministerio de la Defensa Pública

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria con Objeto de Gasto 342, Útiles de Escritorio, Oficina y Enseres, con Fuente de Financiamiento 10 (FF-10) Recursos del Tesoro, y Fuente de Financiamiento (FF-30) Recursos Institucionales correspondiente al ejercicio fiscal 2022 y para el ejercicio fiscal 2023 sujeto a la aprobación presupuestaria correspondiente, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 411.513.-

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Oferta N° 01/2022, convocado por el Ministerio de la Defensa Pública. La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo N° 634/2022 de fecha 10 de mayo de 2022.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE 3

ITEM	Código de Catálogo	Descripción	Monto Mínimo	Monto Máximo	Marca	Procedencia	PRECIO UNITARIO
1	44103112-001	CINTA PARA IMPRESORA.TIP O DE IMPRESORA:MATRICIAL. MARCA DEIMPRESORA: EPSON. MODELO DE IMPRESORA:LQ 590. ORIGINAL DEL FABRICANTE.RE NDIMIENTO DE IMPRESIÓN DE 5,000,000CARACTERES COMOMÍNIMO. COLOR DE IMPRESIÓN NEGRO. NO SEACEPTARAN CINTAS GENÉRICAS O REMANUFACTURADAS.	69.000.000	138.000.000	Epson.	USA/Japón	91,333
Monto Mínimo: Gs. 69.000.000 (Guaraníes sesenta y nueve millones).-							
Monto Máximo: Gs. 138.000.000 (Guaraníes ciento treinta y ocho millones).-							

Abog. Diego Villalba
Matricula N° 51.722
Jefe
Dpto. Almacén y Suministro
Ministerio de la Defensa Pública

M. Mariela Pereira Pereira
ABOGADA LEGAL
SEGEL LOGISTICA S.A.

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
Defensora General

LOTE 4							
ITEM	Código de Catalogo	Descripción	Monto Mínimo	Monto Máximo	Marca	Procedencia	PRECIO TOTAL
1	44103112-001	CINTA PARA IMPRESORA.TIPO DE IMPRESORA:MATRICIAL. MARCA DE IMPRESORA: TALLYDASCOM 1125. CINTA: TALLY DASCOM 1125/1325.COLO R DE IMPRESIÓN NEGRO. NO SE ACEPTARANCINTAS GENÉRICAS OREMANUFACTURADAS.	65.000.000	130.000.000	Tally Dascom	USA	130.600
Monto Mínimo: Gs. 65.000.000 (Guaraníes sesenta y cinco millones).-							
Monto Máximo: Gs. 130.000.000 (Guaraníes ciento treinta millones).-							

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones y el Contrato. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.-

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta 31 de diciembre del 2023.-

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de entrega en el Pliego de Bases y Condiciones.-

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Almacén y Suministros.-

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato será expedida en formato de POLIZA de garantía establecido en la carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendario siguientes a la firma del contrato.

Lic. Mariene Pereira Pereira
APODERADA LEGAL
SEGEL LOGISTICA S.A.

Abog. Diego Villalba
Matricula N° 51.722
Jefe
Dpto. Almacén y Suministro
Ministerio de la Defensa Pública



11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la carta de invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento del 10% del Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía Fiel Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la carta de invitación.


14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

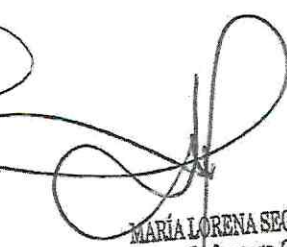
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en el Pliego de Bases y Condiciones.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

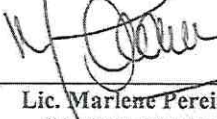
Abog. Diego Villalba
Matrícula N° 51.722
Jefe
Dpto. Almacén y Suministro
Ministerio de la Defensa Pública


Lic. Marlene Pereira Pereira
APODERADA LEGAL
SEGEL LOGISTIC S


MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
Defensora General



EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los días 06, del mes de Junio de 2022.-


Lic. Marlene Pereira Pereira
APODERADA LEGAL
SEGEL LOGISTICA S.A.
Lic. Marlene Pereira Pereira
C.I. N° 3.197.459
Proveedor
SEGEL LOGISTICA S.A.


María Lorena Segovia Azucas
C.I. N° 933.712
Defensora General
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA


Abog. Diego Villalba
Matricula N° 51.722
Jefe
Dpto. Almacén y Suministro
Ministerio de la Defensa Pública

Asunción, 25 de Abril del 2023

Señores:

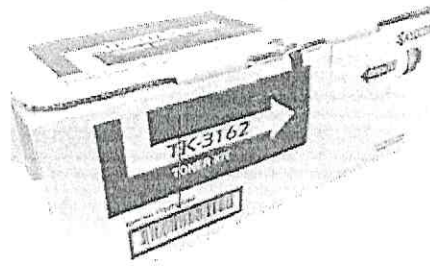
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA.

PRESENTE:

Detallamos los precios de insumos solicitados.

TONER TK 3162 (Para KYOCERA M-3145)

Costo unitario: Gs. 1.500.000



CINTA LQ 590

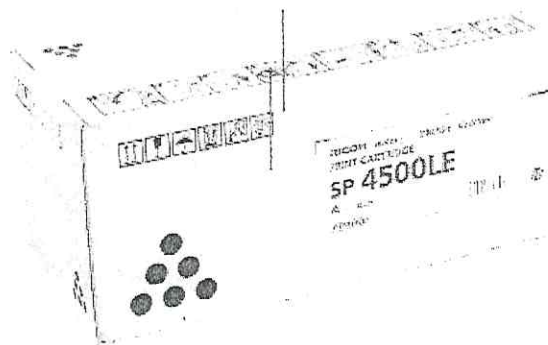
Costo Unitario: Gs.: 170.000




Abog. Diego Villalba
Matricula N° 51.722
Jefe
Dpto. Almacén y Suministro
Ministerio de la Defensa Pública

TONER SP 4500 (Para RICOH 4510)

Costo unitario: Gs.: 1.600.000




En espera que nuestra propuesta sea de su total agrado.
Saludos cordiales.
Cualquier consulta, a las órdenes.

Luis Insfrán.

Soluciones Corporativas.

0983 - 416064.


Abog. Diego Villalba
Matricula N° 51.722
Jefe
Dpto. Almacén y Suministro
Ministerio de la Defensa Pública

